

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de 15 días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2616/66, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, a 8 de abril de 1992.

*ANUNCIO de 13 de abril de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, por el que se somete a información pública la urgente ocupación de Derecho y Bienes para instalación de línea eléctrica, Ref.: A.T.-5.040.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición formulada por la empresa Iberdrola I, S.A. de urgente ocupación de derechos y bienes para la instalación de una línea a 220 Kv., simple circuito, Cáceres-Torrejón, Cáceres-Apoyo 125 cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 7-2-92 y publicada en el B.O.E. el 9-03-92; publicamos a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

#### RELACION DE AFECTADOS

Finca: Parcela N.º 6

Propietario y domicilio: Hros. de Eugenio González Moreno. Calle Obispo Segura Sáez, 6-1.º Dcha. Cáceres.

Clase de cultivo:

Paraje: El Cuartillo.

Término municipal: Cáceres.

Afección: N.º de apoyos: 1 (N.º 4) Actual.

Superficie total ocupada por apoyos: Actual.

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada):  $250 \times 5 = 1.250$  metros cuadrados.

Finca: Parcela N.º 14.

Propietario y domicilio: Casilda Figueroa Pérez de Guzmán. Calle Monte Esquinza, 22-2.º. 28010-Madrid.

Clase de cultivo:

Paraje: Cáceres El Viejo.

Término municipal: Cáceres.

Afección: N.º de apoyos: 2 (Núms. 7 y 8).

Superficie total ocupada por apoyos: 17 metros cuadrados.

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada):  $512 \times 5 = 2.560$ .

Finca: Parcela N.º 16.

Propietario y domicilio: Casilda Figueroa Pérez de Guzmán. Calle Monte Esquinza, 22-2.º. 28010-Madrid.

Clase de cultivo:

Paraje: Cáceres El Viejo.

Término municipal: Cáceres.

Afección: N.º de apoyos: 4 (Núms. 9, 10, 11 y 12).

Superficie total ocupada por apoyos: 36 metros cuadrados.

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada):  $1.570 \times 5 = 7.850$  metros cuadrados.

Finca: Parcela N.º 18.

Propietario y domicilio: FONJASA. Calle Monte Esquinza, 22-2.º. 28010-Madrid.

Clase de cultivo:

Paraje: Cáceres El Viejo/Holguina.

Término municipal: Cáceres.

Afección: N.º de apoyos: 1 (N.º 13).

Superficie total ocupada por apoyos: 35 metros cuadrados.

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada):  $642 \times 5 = 3.210$  metros cuadrados.

Finca: Parcela N.º 24.

Propietario y domicilio: Inmaculada Vega del Barco. Periodista Sánchez Asensio, 3. 10004-Cáceres.

Clase de cultivo:

Paraje: El Espadero.

Término municipal: Cáceres.

Afección: N.º de apoyos: 7 (Núms. 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35).

Superficie total ocupada por apoyos: 200 metros cuadrados.

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada):  $2.452 \times 5 = 12.260$  metros cuadrados.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar errores materiales en la relación indicada de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de 15 días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2616/66, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, a 13 de abril de 1992.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para el suministro de perdices con fines de repoblación.*

Objeto del contrato: Suministro de perdices con fines de repoblación.

Presupuesto: El presupuesto de licitación es de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESETAS (43.000.000 pesetas), IVA incluido como precio global contractual.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de licitación.

Plazo de entrega: Comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1992.

Plazo de admisión de proposiciones: Finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Lugar de entrega: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Mérida, a 21 de abril de 1992.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, por la que se convoca la contratación directa, para el suministro de diverso material destinado a la lucha contra incendios en el Parque Natural de Monfragüe.*

Objeto del contrato: Suministro de diverso material destinado a la lucha contra incendios en el Parque Natural de Monfragüe.

Presupuesto: El presupuesto máximo de licitación es de TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.750.000 pesetas), IVA incluido como precio global contractual.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de licitación.

Plazo de entrega: Un mes a contar de la comunicación de la adjudicación.

Plazo de admisión de proposiciones: 10 días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Lugar de entrega: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Mérida, a 13 de mayo de 1992.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la realización del trabajo titulado «Plan General de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético de Extremadura, 2.ª fase».*

Objeto del contrato: Concurso Público para la elaboración del trabajo titulado «Plan General de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético de Extremadura, 2.ª fase».

Presupuesto: Veinticuatro millones novecientas mil pesetas (24.900.000 pesetas), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de licitación.

Clasificación: Grupo I; Subgrupo 1; Categoría B.

Plazos admisión de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

La apertura de proposiciones se realizará por